



2015-2016
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15058334

Montevideo, **02 SEP 2016**

VISTO: las Resoluciones 66.283, 66.284, 66.285 y 66.286 de 29 de mayo de 2015, 66.378 de 12 de junio de 2015, 66.601 y 66.602 de 22 de julio de 2015, respectivamente, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional.-----

RESULTANDO: I) que por las mencionadas Resoluciones, se designaron en carácter de Reservistas Incorporados a Personal Subalterno en situación de retiro, en el Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado en el Ministerio de Defensa Nacional observó el pago correspondiente a los meses de setiembre a noviembre de 2015, por "incumplir el art. 14 y 15 del Tocaf".-----

CONSIDERANDO: I) que el Personal designado prestó servicios en el período mencionado, en el Comando General de la Fuerza Aérea.-----

II) que siendo de interés de la Administración atender el pago de los haberes los meses de setiembre a noviembre de 2015 de dicho Personal, se procede a reiterar el gasto emergente de las Resoluciones citadas en el Visto.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 27 del "TOCAF" aprobado por

el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.--

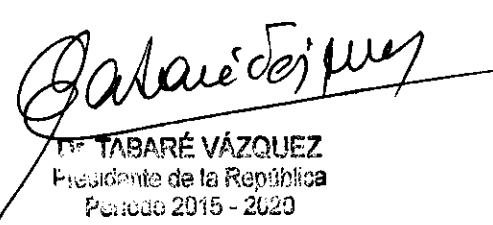
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto emergente de las Resoluciones 66.283, 66.284, 66.285 y 66.286 de 29 de mayo de 2015, 66.378 de 12 de junio de 2015, 66.601 y 66.602 de 22 de julio de 2015, respectivamente, dictadas en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a sueldos del Personal Subalterno en situación de retiro, incorporado a la Reserva en el Comando General de la Fuerza Aérea, de los meses de setiembre a noviembre de 2015, por un monto de \$ 149.342,00 (pesos uruguayos ciento cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y dos con 00/100).-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional, al Comando General de la Fuerza Aérea, a la Contadora Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en dicho Ministerio. Cumplido, archívese.-----


DR. JÓRGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC
AR/ct